



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N° 406-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA

Lima, 5 de noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente CUT N° 113633-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 454-2014-A-MDP de fecha 10 de octubre de 2014, por la Municipalidad distrital de Palca, provincia y departamento de Tacna, con domicilio legal en **CARRETERA TACNA – COLLPA LA PAZ S/N, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA**, sobre Aprobación de Informe de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 1046-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-113633-14 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 454-2014-A-MDP de fecha 10 de octubre de 2014, la Municipalidad distrital de Palca, provincia y departamento de Tacna, solicita la Aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de “Estudio Hidrogeológico de la Quebrada Tirata y Alrededores con Fines de Localización y Diseño de Pozos de Agua Subterránea Comunidad Ataspaca-Tacna”;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1046-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-113633-14 concluye que se encuentra conforme y recomienda se apruebe el Informe de Gestión Ambiental del proyecto de “Estudio Hidrogeológico de la Quebrada Tirata y Alrededores con Fines de Localización y Diseño de Pozos de Agua Subterránea Comunidad Ataspaca-Tacna”;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1046-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-113633-14;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Decreto Supremo N° 019-2012-AG- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario; por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI-Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de “Estudio Hidrogeológico de la Quebrada Tirata y Alrededores con Fines de Localización y Diseño de Pozos de Agua Subterránea Comunidad Ataspaca-Tacna”.

Artículo 2°.- La Municipalidad distrital de Palca, provincia y departamento de Tacna, en su calidad de titular del proyecto, queda obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de “Estudio Hidrogeológico de la Quebrada Tirata y Alrededores con Fines de Localización y Diseño de Pozos de Agua Subterránea Comunidad Ataspaca-Tacna”, así como las obligaciones contenidas en el numeral VI del Informe N° 1046-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-113633-14, el mismo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa a la Municipalidad distrital de Palca, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero A.
Katherine Riquero A.

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

